



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA  
GRUPO DE PRESUPUESTO

1031-020

Ibagué, 12 de junio de 2018

LA DIRECTORA DEL GRUPO DE PRESUPUESTO  
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que mediante memorando del 12 de junio de 2018, la Secretaría Administrativa y el Ordenador del Gasto, solicitan traslado presupuestal para lo cual anexan justificación.

CONTRACREDITAR

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	180,000,000
2071	FUNCIONAMIENTO	180,000,000
2071019	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	180,000,000
207101901	RECURSOS PROPIOS ICLD	180,000,000
207101901671	RESERVA LABORAL	180,000,000

ACREDITAR

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	180,000,000
2071	FUNCIONAMIENTO	180,000,000
2071021	GASTOS GENERALES	180,000,000
207102101	RECURSOS PROPIOS ICLD	180,000,000
207102101083	GASTOS ELECTORALES	180,000,000



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA  
GRUPO DE PRESUPUESTO

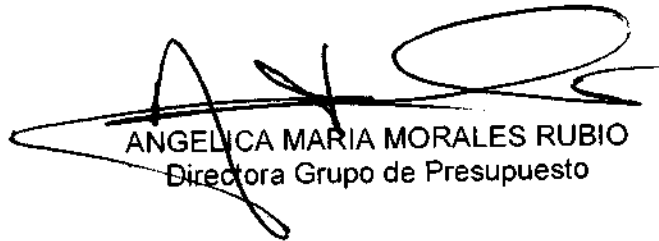
2

1031-020

Ibagué, 12 de junio de 2018

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2018, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

Esta Certificación de Disponibilidad de Traslado Presupuestal, se expide en cumplimiento al artículo 32 del Decreto de Liquidación 1000-1130 del 14 de diciembre de 2017.



ANGELICA MARIA MORALES RUBIO  
Directora Grupo de Presupuesto

Transcriptora: Yulieth Coy Castro



JK  
113-VI

RESOLUCION No.

1030 06 ( 0268 ) 13 JUN 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 33 del Acuerdo 016 del 13 de diciembre de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 33 del Acuerdo 016 del 13 de diciembre de 2017, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el Jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se traté de rubros de inversión.

Que mediante memorando del 12 de junio de 2018, la Secretaría Administrativa y el Ordenador del Gasto, solicitan traslado presupuestal para lo cual anexan justificación.

Que revisada la solicitud, la Directora del Grupo de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad de Traslado No. 1031-020 del 12 de junio de 2018.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	180,000,000
2071	FUNCIONAMIENTO	180,000,000
2071019	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	180,000,000
207101901	RECURSOS PROPIOS ICLD	180,000,000
207101901671	RESERVA LABORAL	180,000,000

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	180,000,000
2071	FUNCIONAMIENTO	180,000,000
2071021	GASTOS GENERALES	180,000,000
207102101	RECURSOS PROPIOS ICLD	180,000,000
207102101083	GASTOS ELECTORALES	180,000,000



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389 7

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No.

1030 06

( 0268 )

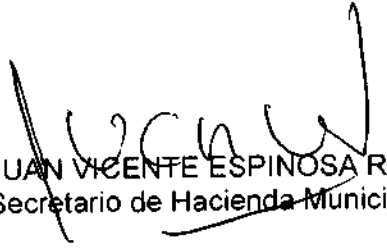
13 JUN 2018

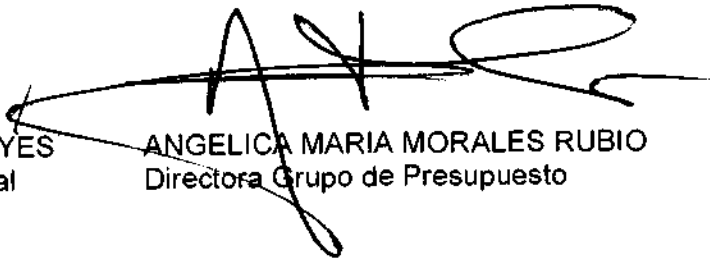
POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

  
JUAN VICENTE ESPINOSA REYES  
Secretario de Hacienda Municipal

  
ANGELICA MARIA MORALES RUBIO  
Directora Grupo de Presupuesto

Transcriptora: Yulieth Coy Castro